PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, BAJO EL FOLIO NO. LA-109-2022 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**, EN LO SUCESIVO **"EL CENTRO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S. A. DE C. V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. SAIDA ELENA FÉLIX ONTIVEROS,** Y CUANDO AMBOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. EN FECHA **01 DE MARZO DE 2022**, CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA BAJO EL **FOLIO NO. LA-109-2022,** EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, CON EL OBJETO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESTARA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: **SERVICIO DE VIGILANCIA**, A TRAVES DE LA CANTIDAD DE **ELEMENTOS** DE SEGURIDAD QUE **"EL CENTRO"** LE REQUIERA MENSUALMENTE, APEGADOS A LA DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO "1".**

D E C L A R A C I O N E S:

I. **DECLARAN "LAS PARTES"** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A EFECTO DE AMPLIAR EL PLAZO Y EL MONTO DEL CONTRATO, DERIVADO DE LA NECESIDAD PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE **"EL CENTRO"**, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA DEL **"CONTRATO ORIGINAL"** Y EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE EN EL **"CONTRATO ORIGINAL"** EL CECUT SE OBLIGÓ A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** EN CONJUNTO, LA CANTIDAD TOTAL DE **$6,304,630.93 M.N. (SEIS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 8%.

III. QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"EL CENTRO"**, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 "SERVICIO DE VIGILANCIA" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE, RESPECTO A LA DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTEMPLADOS EN EL **"CONTRATO ORIGINAL"**, SE REQUIEREN DE MANERA CONTINUA, PARA EFECTO DE NO INTERRUMPIR LA ACTIVIDAD DE **"EL CENTRO"**, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE FEBRERO DE 2023.

SEGUNDA. - **"EL CENTRO",** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **$901,120.92 M.N. (NOVECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 8%, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

RANGO DE DÍAS	MES	COBRO QUINCENAL
01-15	ENERO	$295,200.30
16-31	ENERO	$310,720.32
01-15	FEBRERO	$295,200.30
	SUBTOTAL	**$901,120.92**
	IVA	$72,089.67
	TOTAL	**$973,210.59**

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES DE **"EL CONTRATO ORIGINAL"** QUE NO FUERON MODIFICADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, SEGUIRÁN SURTIENDO PLENAMENTE SUS EFECTOS, OBLIGÁNDOSE **"LAS PARTES"** EN TALES TÉRMINOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE TRES TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

"EL CENTRO"

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL

"EL PROVEEDOR"

C. SAIDA ELENA FÉLIX ONTIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

C.P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

C. ISAAC FLORES AYALA
ENCARGADO DE VIGILANCIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO LA-109-2022-C1** AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA NO. LA-109-2022** CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.,** Y **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S. A. DE C. V.**

ANEXO 1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIALA-109-2022
CONVENIO MODIFICATORIO FOLIO: LA-109-2022-C1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

La presente sección engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por la empresa **Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V. (VAPE).**

1. NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES, REMUNERACIONES AL PERSONAL Y PERFIL REQUERIDO.

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente los guardias o custodios, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación, el personal de seguridad será el indicado en la respectiva tabla:

Elementos requeridos a partir del 01 de enero del 2023 al 15 de febrero del 2023

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS LABORADOS A LA SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	46	0	$3,400.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	46	0	$3,400.00	19:00 A 7:00
7	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	46	0	$3,000.00	7:00 A 19:00
6	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	46	0	$3,000.00	8:30 A 20:30
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	46	1 (LUNES)	$2,500.00	9:00 A 19:00
7	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	46	0	$3,000.00	19:00 A 7:00
30	**TOTAL, DE ELEMENTOS.**								

NOTA: El pago de nómina deberá ser depositado semanalmente vía electrónica en cuenta bancaria a favor del beneficiario.

PERFIL DE PUESTO

ENCARGADO DE TURNO
Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Indistinto**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo)**
Experiencia: **2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts.**
Peso promedio: **70 kilos.**
Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

ANEXO 1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIALA-109-2022
CONVENIO MODIFICATORIO FOLIO: LA-109-2022-C1

Notas:

1. El Encargado de Turno NO realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de pre-nómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

CUSTODIO (TODAS LAS CATEGORÍAS)

Hombre
Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Masculino**
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de CECUT que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a VAPE**
Experiencia: **1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts. como mínimo**
Peso promedio: **70 kilos.**
Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Nota: El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

Mujer
Edad: De 18 a 50 años.
Sexo: **Femenino**
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de CECUT que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a VAPE**
Experiencia: 6 meses (comprobante de experiencia **en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.
Nacionalidad: mexicana.
Estatura promedio: 1.60 Mts.
Peso promedio: 60 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Nota: El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

3. DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTE.

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

Formato C-3 (con fotografía reciente a color).

Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Comprobante de estudios SECUNDARIA (Presentar certificado Original, para cotejo)

Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)

Carta de No Antecedentes Penales (2022 No mayor a 3 meses) (obligatorio entregar original)

Acta de Nacimiento

CURP

Carta de trabajo (En empresa de seguridad)

Carta de recomendación

Examen Toxicológico (Antidoping) (fecha no mayor a 2 meses de antigüedad, obligatorio entregar el original)

Número de afiliación al IMSS.

Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).

Comprobante de cursos de capacitación (Evacuación, Situaciones de Riesgo, y Primeros Auxilios).

Copia del Comprobante del CUIP.

4. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ÁREAS:

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada
X-6, X-21	Dirección General y Pasillo Vizcaíno	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-7	Vestíbulo de Museo	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
X-8	Pasillo y Vestíbulo de Teatro	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(0) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-9	Vestíbulo Cine Imax	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
X-10	Explanada - Jardines	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-11	Ascenso y Descenso. Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno matutino.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D

ANEXO 1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIALA-109-2022
CONVENIO MODIFICATORIO FOLIO: LA-109-2022-C1

13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso principal al estacionamiento).	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior Diurno, Nocturno Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno nocturno.	(0) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
13-13 Interior	Estacionamiento Interior.	(0) 8:30 a 20:30 Horas		12 horas L-D
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	(0) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:0 Horas	12 horas L-D
X-15	Museo de las Californias, Sala de Exposiciones Temporales (Martes a Domingo sexo femenino PREFERENTE	(3) 9:00 a 19:00 Horas	10 horas De martes a domingo.	10 horas M-D
Sala Central	Sala Central de Exposiciones Temporales	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas
X-17	Jardín Botánico - Foro Luna - Salida de Acuario	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-20	Pasillo Comercial - Naranja	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-22	Vestíbulo de El Cubo, Entrada a Oficinas de El Cubo, y Entrada a Sala 1	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
X-27	Entrada a Sala 2 de El Cubo, y Salida a Explanada	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-28	Entrada a Sala 3 de El Cubo, y Terraza	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
Sala 1, 2 y 3	Interior de Salas de El Cubo, martes a Domingo Sexo Femenino	(3) 9:00 a 19:00 Horas.	10 horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 horas M-D
X-25	Terraza exterior - Acceso a El Cubo	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-29 - X30	CENDOART y Cineteca	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-31	Acuario, Entrada e Interior (Sexo Femenino PREFERENTE)	(1) 9:00 a 19:00 Horas	10 horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 horas Mar-Dom
M-2 X-5	Encargado(a) de Día	(1) 7:00 a 19:00 Horas (DESCANSA MARTES)	0	12 horas J-M
M-3 X-5	Encargado de Noche, Caseta de Seguridad.	(DESCANSA MIERCOLES)	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
	Total de Elementos	**28**	**8**	

ANEXO 1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIALA-109-2022
CONVENIO MODIFICATORIO FOLIO: LA-109-2022-C1

6. EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
E-1	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "A" (Nuevos para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	15	01/01/2023
E-2	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "B" (Nuevos para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	5	01/01/2023
E-3	Radios portátiles codificables VHF o UHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (Nuevos para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	5	01/01/2023
E-4	Baterías operacionales para radio de respaldo (Adicionales a las que porta cada equipo)	Pieza	25	01/01/2023
E-5	Audífonos nuevos de uso rudo para cada radio.	Pieza	25	01/01/2023
E-6	Radio base VHF o UHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	01/01/2023
E-7	Lámpara chica tipo LED con baterías recargables.	Paquete	15	01/01/2023
E-8	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	01/01/2023
E-9	Teléfono celular (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato. Disponible en la caseta de seguridad.	Pieza	1	01/01/2023
E-10	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7, licencia Microsoft office 2010. Monitor LCD 17" y antivirus.	Pieza	1	01/01/2023
E-11	Impresora Láser Monocromática con TONER para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	01/01/2023
E-12	Ventilador nuevo de 16" tipo industrial, durante el periodo del contrato.	Pieza	1	01/01/2023
E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	01/01/2023
E-14	Contadores manuales **NUEVOS**	Pieza	20	01/01/2023
E-15	Lámparas tipo LED nuevas tipo industrial con baterías recargables. (en perfecto funcionamiento durante todo el periodo del contrato).	Pieza	3	01/01/2023
E-16	Conos nuevos de 36" para tráfico	Pieza	35	01/01/2023
E-17	Silbatos	Pieza	10	01/01/2023
E-18	Megáfonos nuevos con sus respectivas baterías **recargables.**	Pieza	2	01/01/2023

Nota Aclaratoria: Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del CECUT, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

ANEXO 1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIALA-109-2022
CONVENIO MODIFICATORIO FOLIO: LA-109-2022-C1

- La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones del CECUT cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato.

- La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-28 en Retardos e Inasistencias.

- Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresivas al CECUT y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad del CECUT.

- Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.

- Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Encargado de Seguridad del CECUT.

- Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.

- Reportar al encargado de seguridad del CECUT el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.

- Informar por escrito al encargado de seguridad del CECUT, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.

- Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica del CECUT, para la ratificación de la denuncia.

- Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.

- Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.

- Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo con la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.

- La empresa ganadora del presente concurso deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 36 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.

- La empresa Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V. (VAPE), se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.

Nota: Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en este apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de las instalaciones, es decir ya **NO** prestará sus servicios en el CECUT.